

Autorizada la modificación de los límites de gasto para financiar el programa de los satélites PAZ 2

Martes, 15 de abril de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Industria y Turismo la financiación del programa de desarrollo de los satélites PAZ 2.

La causa de los nuevos compromisos solicitados nace de la necesidad de financiar, a partir de 2025 y hasta 2032, el programa PAZ 2, cuyo objeto es el desarrollo y fabricación de dos satélites de observación de la Tierra con tecnología radar.

El programa PAZ 2 dará continuidad y mejorará las capacidades de observación de la Tierra que proporciona actualmente el satélite PAZ 1, en servicio desde 2018 y cuya vida útil finalizará previsiblemente a final de la actual década.

El desarrollo y la fabricación del satélite PAZ 1 se enmarcó en el Programa Nacional de observación de la Tierra y fue financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el periodo 2008-2018.

El Ministerio de Defensa y otros organismos gubernamentales necesitan mantener la capacidad actualmente disponible, de obtención de imágenes radar desde el espacio con el fin de proteger los intereses esenciales de la defensa nacional. El Ministerio de Defensa ha considerado que la alternativa óptima para seguir disponiendo en el futuro del servicio de observación de la Tierra desde el espacio con tecnología radar, es que un operador gubernamental, Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A (HISDESAT), adquiera y ponga en órbita un sistema satelital, PAZ 2. Adicionalmente, el programa contribuirá a desarrollar nuestra industria espacial.

La entrada en servicio de los satélites de PAZ 2 está prevista entre 2030 y 2032, para lo cual es importante iniciar el programa de diseño y desarrollo lo antes posible.

El presupuesto del programa excede las capacidades financieras de HISDESAT y no es

posible la financiación de forma efectiva desde otras fuentes, lo que justifica que el Ministerio de Industria y Turismo financie el préstamo a conceder a HISDESAT para este proyecto.

El importe total del préstamo previsto a HISDESAT para el desarrollo del PAZ 2 y su distribución por anualidades en el periodo 2025-2032 es la siguiente:

Año	Importe
2025	76.000.000
2026	179.800.000
2027	182.920.000
2028	213.040.000
2029	272.090.000
2030	69.770.000
2031	13.000.000
2032	5.230.000
Total	1.011.850.000

Dado que los compromisos adquiridos con cargo a la aplicación ‘A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental’, superan los límites y el número de anualidades a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo, en los siguientes términos:

	Límite de compromiso
Año	máximo a adquirir (€)
2026	179.800.000
2027	182.920.000
2028	213.040.000
2029	272.090.000
2030	69.770.000

	Límite de compromiso
Año	máximo a adquirir (€)
2031	13.000.000
2032	5.230.000